

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2.018.

En la Ciudad de Molina de Aragón a veinticuatro de enero dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Alfredo Barra Clemente
- D. Francisco Javier Montes Moreno
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz
- D. Julián José González Ortega

I.U - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

IPM - D. David López Cambroner

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR: Ninguno

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento del Pleno del día 24 de enero de 2018, como ordinario.

El Sr. Alcalde explica que la sesión ordinaria del Pleno, se ha tenido que adelantar un día por motivos que la Corporación conoce, preguntando a los Sres. Concejales, si tienen algo que manifestar o cuestión en contra, para que esta sesión figure como ordinaria y sometándose a votación el reconocimiento de este pleno como ordinario, SE APRUEBA por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que lo componen, que esta Sesión figure como ORDINARIA.

A continuación y antes de seguir con el estudio de los asuntos incluidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno la inclusión en el Orden del Día, la petición presentada por D. Ángel Luis Villavieja Romero, solicitando “La compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad de carácter privado”, sometiendo a votación su inclusión en el orden del día, se APRUEBA por unanimidad, la inclusión de este asunto en el orden del día, que será estudiado y sometido a votación, en el punto que corresponda.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2017, que se ha entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales al acta remitida, se somete a votación, que es APROBADA por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales asistentes a la sesión.

TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2018, por la que se prorroga el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2018, por la que se prorroga el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución de la Alcaldía:

Considerando que no resulta posible cumplir, antes del 31 de diciembre del 2017, los trámites necesarios para que el presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero del 2018.

Considerando el informe de Secretaria-Intervención, sobre la prórroga para el año 2018 del Presupuesto Municipal, actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 21.4 segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, yo D. Jesús Herranz Hernández, como Alcalde y Presidente de la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón, nombrado por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2015.

RESUELVO,

Primero.- Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2018, con los ajustes que se acompañan en el anexo a este decreto, para poder cumplir con la regla de gasto, con el contenido señalado en el informe de intervención.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Herranz Hernández, ante mí, el secretario, que doy fe.

Firmado electrónicamente el 18 de enero del año 2018”.

Seguidamente el Sr. Alcalde anuncia que próximamente convocará un pleno extraordinario para aprobar el presupuesto municipal para el año 2018, porque, aunque sirve el presupuesto prorrogado del año 2017, hay que hacer cambios en algunas partidas e introducir otras nuevas, que permitan el mejor funcionamiento de los servicios que tiene que dar el Ayuntamiento a los Ciudadanos, para lo cual se remitirá a los Grupos Políticos una propuesta de presupuesto, que se estudiara y analizará para buscar el mejor presupuesto de los que se puedan aprobar.

CUARTO.- Aprobar, si procede, el límite máximo de gasto computable no financiero para el año 2018.

El Sr. Alcalde, de conformidad con el informe emitido por intervención y de toda la documentación incorporada al expediente, propone al pleno del Ayuntamiento que el límite máximo de gasto computable no financiero para el ejercicio de 2018, se fijará en 2.275.659,17€, cantidad resultante de las operaciones aritméticas realizadas de las Obligaciones reconocidas de los gastos no financieros, Obligaciones reconocidas de los gastos de intereses de la deuda financiera, Gastos financiados con ingresos específicos derivados de subvenciones o transferencias de otras Administraciones Publicas, del Gasto computable, Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, que aprobó el Gobierno en el 2,4%, estableciéndose el límite máximo de gasto no financiero en 2.275.659,17€, que regirá en el presupuesto del 2018 y que será una cifra importante a la hora de confeccionar ese presupuesto.

Abierto el debate y no habiendo ninguna intervención por parte de ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta presentada, APROBANDO por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes, que el límite máximo de gasto computable no financiero para el año 2018, sea de 2.275.659,17€

QUINTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2017 por la que se nombra miembro de la Junta de Gobierno Local, a Dña. Alba Herranz Díaz Mayordomo sustituyendo a D. David López Cambronero.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución de la Alcaldía del 11 de diciembre de 2017:

Visto el escrito con registro de entrada núm. 2117 de fecha 30 de noviembre de 2017, presentado por D. David López Cambronero, comunicando su renuncia a todos los cargos, representaciones y delegaciones que tiene atribuidas, continuando con la condición de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Resolver lo siguiente:

Primero.- Aceptar la renuncia expresa de D. David López Cambronero en todos los cargos, representaciones y delegaciones atribuidas.

Segundo.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local, a la Concejal Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo.

La presente resolución se notificará a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara esta Resolución para su publicación en el mismo, igualmente se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

La resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación y notificación.

Se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Queda sin efecto cuantos Decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a todos los cargos, representaciones y delegaciones atribuidas al Concejal D. David López Cambronero.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Herranz Hernández, en Molina de Aragón a 11 de diciembre de 2017.”

SEXTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2017, por la que se delegan funciones de la alcaldía en Dña. Alba Herranz Díaz Mayordomo, y propuesta como representante de la Corporación en el LEADER, en sustitución de D. David López Cambronero.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución de la Alcaldía de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2017:

Visto el escrito con registro de entrada núm. 2117 de fecha 30 de noviembre de 2017, presentado por D. David López Cambronero, comunicando su renuncia a todos los cargos, representaciones y delegaciones que tiene atribuidas, continuando con la condición de Concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Resolver lo siguiente:

Primero.- Aceptar la renuncia expresa de D. David López Cambronero en todos los cargos, representaciones y delegaciones atribuidas.

Segundo.- Delegar el área de Juventud y Deportes en la Concejal Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo,

- Esta delegación es genérica sobre el área y materias relacionadas que abarca las siguientes facultades:

- Gestionar el servicio en general.

- Dirigir los servicios correspondientes al área, sin perjuicio de la jefatura tanto superior como directa del Alcalde,

- Representar al Ayuntamiento en las actuaciones de los servicios del área, sin perjuicio de la representación principal que corresponde en todo caso al Alcalde, en toda clase de actos públicos o de relación con otras Instituciones, Entidades o Asociaciones (sin que se incluya la facultad de firmar contratos ni convenios con estas Entidades).

- Supervisar la actuación de los concejales que ostenten delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

- Esta delegación general incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y comportará, tanto la facultad de dirección del área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

Tercero.- Proponer como representante de la Corporación en la Asamblea del Grupo de Desarrollo Local (LEADER), a Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo,

Y en representación de la Corporación en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, a Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez

La presente resolución se notificará a las designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara esta Resolución para su publicación en el mismo, igualmente se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

La resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación y notificación.

Se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Queda sin efecto cuantos Decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a todos los cargos, representaciones y delegaciones atribuidas al Concejal D. David López Cambronero.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Herranz Hernández, en Molina de Aragón a 12 de diciembre de 2017.”

El Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento al Sr. López Cambronero por el tiempo que ha dedicado a esas funciones durante la etapa que ha estado al frente de las mismas.

SEPTIMO.- Mociones y o Declaraciones Institucionales presentadas por los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone, que este punto recoge, sin concretar ninguna, una declaración institucional y mociones presentadas por los Grupos Políticos, se hizo así para que pudieran entrar en el orden del día de la sesión, porque al adelantar la fecha de celebración del Pleno, también se tuvo que adelantar la fecha de la convocatoria, que debía hacerse con una antelación mínima de dos días hábiles como marca la ley.

Como en la última reunión de los Grupos de la Corporación, solamente se tenía un documento, que en ese momento era un borrador y que podía ser una moción o una Declaración Institucional del Ayuntamiento, dependiendo que los grupos del Ayuntamiento quisieran suscribirlo o no como declaración institucional. El texto fue remitido por el Grupo MSM a todos los Grupos Políticos, para que estos pudieran hacer sugerencias al mismo, añadir o proponer alguna cosa distinta, manifestando todos los Grupos su conformidad con suscribir el texto presentado por el Grupo MSM como Declaración Institucional sobre la “despoblación”.

Este punto también incluye dos mociones que entraron de I.U. Unida-Ahora Molina, una sobre la “Instalación en Molina de Aragón de un área de servicio para autocaravanas” y la otra, para “Creación de un Consorcio Provincial de Transportes Centralizado”, aunque esta última ha sido retirada por el portavoz de I.U., Sr. Monasterio Cruz, que solicitando la palabra explica que la moción se ha retirado por dos razones:

Una, al presentarse una Declaración Institucional sobre la despoblación, que recoge un conjunto de cuestiones con las que todos estamos de acuerdo, no queríamos que esta Declaración se desvirtuara con una medida concreta como es la moción. La segunda razón, es para dar más tiempo a los Grupos y que estos tengan mejor conocimiento de la moción, porque es un tema importante, que sería conveniente que se estudiara pausadamente y que dentro de dos meses, cuando nos volvamos a reunir, tengamos una moción suficientemente trabajada para poder aprobarla.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la concejala del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, quien presento el texto de la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA DESPOBLACIÓN, para que proceda a su lectura y exposición.

Previamente a su la lectura, la Sra. Lacalle Herranz, agradece a todos los grupos, al Alcalde, a los concejales/as de este Ayuntamiento, su predisposición favorable, su apoyo colaboración y complicidad en un asunto tan relevante no solo para Molina sino para toda la Comarca, estamos unidos por el bien común, unidos por nuestra tierra, gracias por hacerlo posible.

Seguidamente la Concejala Sra. Lacalle Herranz, procede a dar lectura a la Declaración Institucional cuyo contenido es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación, es el proceso que tanto por acciones políticas (directas o indirectas) como por omisión de las mismas, provoca la desaparición lenta y silenciosa de la población de un territorio, y es también llamada demotanasia. El abandono del territorio, al no existir una masa crítica de personas que lo custodien, implica el deterioro del mismo, la zona pierde el relevo generacional, e impulsa la desaparición de una cultura milenaria, aquella que la UNESCO intenta proteger bajo el término de Patrimonio Inmaterial.

Este proceso está afectando profundamente a la Comarca de Molina de Aragón, así como a la interregión a la que pertenece denominada Serranía Celtibérica.

En los últimos tiempos el mundo rural y la despoblación han adquirido visibilidad, salimos en las noticias, se realizan reuniones, se nombra una Comisionada para el Reto demográfico, se habla de Inversiones Territoriales Integradas. No obstante, nuestra comarca, una de las más afectadas por la despoblación, si no la más, sigue perdiendo población, y es que con palabras y buenas intenciones no vamos a parar ni el envejecimiento de nuestra población, ni la despoblación, ni el descenso de la fuerza activa y por supuesto no vamos a seducir a nuestros jóvenes, ni a feminizar sectores como la agricultura.

Mientras se suman palabras sobre el problema de la despoblación, se restan servicios. Mientras muy serios asumimos el problema, consentimos callados y silenciosos, que en el Centro de Especialidades cada vez sean menos los especialistas, que nos quiten otro autobús de conexión con Valencia, Teruel, Madrid, y otro con Zaragoza y Barcelona, que no tengamos ningún Grado abierto de Formación Profesional en el Instituto, en definitiva, que a pesar de un generalizado interés y debate por las Zonas Rurales despobladas, no hay soluciones sobre las mesas de trabajo y lo que es peor, los que aquí habitamos, callamos.

Es muy cierto que hay ayudas, hay fondos europeos, inversiones, alguno de ellos funcionando desde años, lamentablemente, también es muy cierto que no logran su objetivo. Algo estamos haciendo mal, pues esta es una de las comarcas donde no se ha revertido la

situación, más bien al contrario, seguimos perdiendo población año tras año, y ésta, es una verdad taxativa, es decir, sin réplica posible.

Somos habitantes de una zona **que cumple:**

Cumplimos todos los indicadores con los que la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural califica como ZONA RURAL A REVITALIZAR:

- Densidad de población por debajo de 2 habitantes/km² (incluso menos)
- Alta significación Agraria en la economía, considerando además la altitud media por encima de 1200.m y la orografía, lo cual implica menor producción y mayores dificultades en la mecanización.
- Aislamiento geográfico, el núcleo de población superior a 30.000 habitantes más próximo está a 100 Km. (Teruel).
- Envejecimiento de la Población. Tasa de fuerza activa en torno al 50% (la media regional está diez puntos por encima).
- Baja Tasa de natalidad.
- Sectores de producción (agricultura y construcción) altamente masculinizados.

Cumplimos también con el pago de nuestros impuestos:

- Las empresas y emprendedores de la zona pagan impuestos como si estuviesen en zonas urbanas altamente pobladas, pero con un potencial de negocio muy por debajo de ellas.
- La ciudadanía de nuestra comarca paga sus impuestos en el mismo porcentaje, tramo, y cantidad que en las grandes ciudades, pero a cambio reciben menos servicios.

Cumplimos con nuestros hijos e hijas:

Nuestros estudiantes tienen mucha menos diversidad para elegir estudios, aquí elegir cuesta dinero, mantener un estudiante fuera de casa cuesta una media de 6.000 euros/año, y a menos que la familia esté en riesgo de pobreza no obtiene beca, y si la obtiene, se la dan a final de curso.

Cumplimos con las leyes, ¿cumplen las leyes con nosotros? NO

Constitución Española:

Artículo 40: Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

Artículo 138: El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Ley 45/2007, de 13 de Diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Artículo 2. Objetivos.

1. Son objetivos generales de la presente Ley:

a) Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.

b) Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.

c) Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.

Hay muchos más referentes normativos en relación a este Mundo Rural Despoblado, denodado, abandonado, utilizado y discriminado, pero sabemos que ya lo saben, así que no insistimos en ellas.

Si vamos a insistir, en la toma de medidas, en que de una vez por todas iniciemos las acciones y dejemos de teorizar de algo que SABEMOS y también sabemos las soluciones.

Para finalizar esta exposición de motivos, una reflexión, vivimos en un país donde convive la superpoblación y la despoblación, altamente desequilibrado en este sentido, abandonamos los pueblos, y con ellos, nuestro patrimonio, nuestra cultura. Abandonamos nuestros montes, y ese abandono los pone en riesgo, y a nosotros y nosotras también, abandonamos la agricultura y la ganadería extensiva, vitales ambas para satisfacer nuestras necesidades, las de toda la población, en definitiva, nos abandonamos a nosotros mismos si seguimos callando. No es una simple protesta, no es una reclamación, es un alegato a nuestra propia supervivencia, están en juego, nuestras vidas y las de nuestros descendientes. Los que habitamos en esta comarca no podemos permitirnos dejarla morir, no podemos permitirnos callar y esperar.

Y por ello **SOLICITAMOS:**

De forma concreta

Recuperar servicios de transporte que son prioridad en nuestra comarca, y son uno de los pilares básicos para el mantenimiento de la población, su ausencia implica un trastorno importante para los habitantes de la comarca que deben desplazarse, estudiantes, trabajadores, visitas médicas en Guadalajara, sobre todo, para aquellos que no disponen de vehículo propio o que ya no pueden conducir. Mermarlos como se ha hecho con la Línea de Samar que une nuestra zona con Teruel, Guadalajara y Madrid por la tarde, es un agravio comparativo y una grave discriminación.

Recuperar los especialistas en nuestro Centro de Especialidades, realizando un estudio de la demanda para tener un centro equilibrado según las necesidades de la población de la Comarca.

Recuperar la educación, el arraigo del profesorado mejorando la estabilidad de su trabajo y ofreciendo a nuestros jóvenes la opción de formarse profesionalmente para un trabajo que pueda generar asentamiento en la zona.

Y en líneas generales:

Una intervención valiente y decidida de las administraciones públicas, en el marco de un plan integral, específico y finalista, con medidas transversales en los todos los sectores, con una fiscalidad y pago de cuotas de la seguridad social cohesionadas con nuestra realidad económica y que incentiven la creación de empleo.

Y básicamente todo esto, podría conseguirse con la aplicación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Mundo Rural y su Decreto de desarrollo 752/2010 que ya aportan una buena parte de medidas e incluso su instrumentalización.

El abandono institucional y nuestro silencio, nos convierten a las Administraciones Públicas y a la ciudadanía en cómplices del proceso de demotanasia.

Por ello instamos y participamos a todos los Municipios, EATIMS y Mancomunidades de la Comarca, a unirse y multiplicar esta Declaración Institucional en cada uno de ellos.

Por cuanto es su responsabilidad como representantes de la ciudadanía de este país, y por tanto también de aquellos que poblamos esta comarca, aunque sea escasamente, remitimos esta Declaración Institucional a:

Todos los Grupos Políticos de las Cortes Regionales de Castilla La Mancha

Todos los Grupos Políticos del Congreso.

Todos los Grupos Políticos del Senado.

Comisionada para el Reto Demográfico

Todos los Grupos Políticos del Parlamento Europeo (Eurodiputados)

Comisión Europea. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

En Molina de Aragón, a 24 de Enero de 2018".

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Monasterio Cruz, Portavoz del Grupo I.U-Ahora Molina, para la exposición de la moción que al amparo del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el Pleno para su debate y aprobación, cuyo contenido es el siguiente:

INSTALACIÓN EN MOLINA DE ARAGON DE UN AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Molina de Aragón y el territorio del Geoparque Mundial de la Unesco de Molina-Alto Tajo se está poco a poco convirtiendo en un destino turístico cada vez más demandado.

Ya es una realidad la afluencia turística que utilizando nuestra ciudad como punto de entrada nos visitan todos los años y es previsible que consigamos aumentar este flujo de visitantes en los próximos.

De cara a la próxima campaña turística y visto el considerable aumento de visitantes que esperamos es conveniente tener unas infraestructuras preparadas acorde a esta realidad.

No incidiremos en la gran importancia económica de mantenimiento y generación de puestos de trabajo que el turismo comporta, solo en que son necesarias infraestructuras acordes a esta demanda, por ello proponemos la creación de un área de servicios para autocaravanas.

Los turistas que utilizan este medio de transporte son cada día más numerosos y desde luego realizan un gasto promedio alto en los lugares donde se concentran

Habilitar únicamente un lugar donde vaciar aguas residuales y una toma de agua, ya pondría en distintas aplicaciones, foros y asociaciones a nivel europeo a Molina de Aragón en los objetivos de destino de esta modalidad de turismo.

Este lugar no tiene por qué situarse necesariamente en el casco urbano ni en zonas aledañas, bastaría con ubicarlo en el polígono industrial, cercanías del pabellón deportivo o de la plaza de toros.

Otra cosa es habilitar unas plazas de aparcamiento habilitadas o reservadas para autocaravanas, para esto si sería conveniente que se situasen cerca del casco urbano siendo muy importante que el firme sea plano.

Por todo ello este grupo municipal propone la siguiente moción:

1.- Dotar a Molina de Aragón de un área de servicios para autocaravanas que esté en servicio antes de la próxima temporada turística de 2018.

2.- Que dicha área sea publicitada en todos los medios especializados para que sirva de incentivo y publicidad para aumentar el número de visitantes a nuestra ciudad y Comarca

Fdo. Juan Manuel Monasterio”.

Abierto el debate el portavoz de IPM, Sr. López Cambronero y el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, no intervienen en el mismo.

Interviene el Portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, manifestando que están de acuerdo con la moción y les parece una buena idea, pero dentro de los que se está hablando y si esta moción se lleva a cabo, les gustaría que se hiciera una reunión de los Grupos Políticos, como se ha hecho en otras ocasiones, porque la ubicación es lo importante y en eso es en lo que debatirán los Grupos para intentar ubicarla lo mejor posible, de todas formas les parece una buena idea.

EL Sr. Alcalde anuncia que el Grupo Popular también está a favor de la moción y por supuesto que a la hora de concretar el lugar, después de verlo con los técnicos municipales,

convocará una reunión con los Grupos del Ayuntamiento, para determinar el lugar más idóneo no solo para Molina sino también para los que vienen con autocaravana.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos y habiendo manifestado su conformidad todos los Concejales se APRUEBA por unanimidad la moción presentada por I.U.-Ahora Molina.

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

NOVENO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

El Sr. Alcalde de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente por el pleno del Ayuntamiento, comunica que todas las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 30 de noviembre de 2017, se encuentran en el expediente de este Pleno y que están a disposición de cualquiera de los Sres. Concejales que deseen conocerlas, destacando las siguientes:

Concejalía de Bienestar Social y Asociaciones:

- El pasado día 5 de enero fue la cabalgata de los Reyes Magos, en ella colaboraron las Amas de Casa y el Taller de Empleo “Renovando el Reciclaje”, decorando y adornando las carrozas que se montaron para la cabalgata, lo hicieron con mucha ilusión, gustando mucho a la Ciudadanía.

- Se colaboró con la Cruz Roja de Molina, cediéndoles una parte de las instalaciones municipales de la piscina municipal, para realizar el reparto de alimentos no perecederos a las personas que lo necesitaban o se encontraban en situación de exclusión social.

Concejalía de Obras y Servicios:

- Se ha comenzado con la renovación de redes y pavimentación de las vías públicas que están afectadas por el ARRU, se empezó por la calle San Felipe y trataremos de terminar en la confluencia de la calle arriba con la calle abajo “Puente de tablas”. Se cambiarán, no solamente los pavimentos, sino también las redes de abastecimiento de agua, de saneamiento, se meterá la red de pluviales, el gas ya está metido, también se enterraran las líneas telefónicas y

eléctricas en la medida que se pueda, ya que en algunos casos la estrechez de la calle no permite que se metan muchas a la vez, aunque se intentará enterrarlo todo.

- El pasado día 29 de diciembre finalizó el Taller de Empleo “Renovando el Reciclaje en Molina”, que hoy mismo se ha clausurado con la presencia del Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo, agradeciendo las actuaciones que han hecho en la Ciudad.

Ahora se iniciará un nuevo Taller de Empleo, que nos ha concedido la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la J.C.C.M.

- En colaboración con la asociación “Amigos del Museo”, se está construyendo una caseta de madera, que se instalará en el recinto del castillo, para tener personal allí y facilitar las visitas al castillo de todos los interesados en visitarlos.

- También en colaboración con la asociación “Amigos del Museo” se están cambiando los suelos de los escenarios de San Francisco y Santa María del Conde, sustituyendo la moqueta por listones de madera.

- Se ha empezado un nuevo tratamiento de desratización de las redes de agua de los colectores, se ha puesto una marca en rojo en las alcantarillas que ya están controladas, consiste en colocar un aparato como una trampa que avisa cada vez que una rata pasa por allí, eliminándola y dejando una anotación en un registro, creemos que dará un buen resultado. También vamos a requerir a los propietarios de aquellos edificios abandonados o en desuso para que apliquen un tratamiento de desratización en los mismos.

- Se han colocado bolardos en la parte de los contrafuertes de la Iglesia de San Gil, donde aparcaban los coches y que dificultaban mucho el tráfico y el paso de los peatones.

Concejalía de Educación, Cultura y Turismo:

- Dentro del programa de Artes Escénicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se han solicitado dos actuaciones, una se representarán el día 14 de abril y la otra para el día 2 de junio, coincidiendo esta última con el festival “A la fresca”.

- Se ha colaborado con SOCUMO en la organización del festival internacional de Timelapses, como todos los años, se les hizo una visita guiada a los actores y directores que vinieron al festival.

- En colaboración con la Asociación Amigos del Museo, en el puente de la Inmaculada, se celebró la “V FERIA DEL REGALO”, con el objeto de que los comerciantes de aquí pudieran incrementar sus ventas.

- El pasado día 22 de diciembre, se celebró en el centro cultural de San Francisco el Concierto de Navidad, por la Banda del Aula de Música, que tuvo un gran éxito con un lleno total de San Francisco.

- El día 19 de enero participamos en FITUR donde dimos a conocer nuestra zona, repartiendo folletos y planos del Geoparque, que a partir de ahora ira metido en la guía del Geoparque y que identifica mucho más el territorio que ocupa.

Concejalía de Juventud y Deportes:

- El próximo día 1 de febrero se abrirá El Centro Joven, que mediante una licitación pública se adjudicó la gestión a la Asociación “La Maraña”. Tendrá un punto de información juvenil que desarrollará todas políticas relacionadas con UNICEF y con el sello que tenemos de Ciudad Amiga de la Infancia, también estará en contacto con los Centros Educativos.

- Se nombrará una comisión del Ayuntamiento, en la que estarán los grupos políticos y los Centros Educativos a los que les hemos transferido, a cada uno de ellos, el 50% de esa partida que había en el presupuesto municipal, destinada a becas y que se utilizará con los Centros en aquellas actuaciones que tengan relación con la formación de los estudiantes, no solamente con la educativa sino también con la cultural, para que nadie se quede sin realizar una actividad educativa o cultural por falta de recursos económicos y para ello el Ayuntamiento pone los recursos que tiene.

- Se ha colaborado con el Club de Montaña “El Huso”, en la celebración de la carrera de “Fin de Año”, cediendo el material, aportando las medallas para los participantes

- La semana pasada se ha repartido a todas las Asociaciones que inciden en el ámbito Local, ayudas para aquellas actividades que hacen y que tienen una repercusión general y que están reguladas por el plan estratégico de subvenciones y por la ley de subvenciones.

Se dará cuenta de ello en la página Web del Ayuntamiento y se comunicará a todas aquellas Asociaciones, que a través de una convocatoria pública presentaron una memoria de las actividades realizadas, cuáles han sido las actividades que la Corporación ha considerado que merecen esa ayuda del Ayuntamiento.

Seguidamente y de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez ratificada su inclusión en el Orden del Día, se procede al estudio y debate del asunto:

“Reconocimiento de compatibilidad a D. Ángel Luis Villavieja Romero para el ejercicio de una segunda actividad de carácter privado”.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta que presenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, y cuyo contenido es el siguiente:

“D. Ángel Luis Villavieja Romero, con D.N.I. núm. 03.080.964-E y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cuatro Esquinas núm. 18 de esta Ciudad, **EXPONE:**

Que es Funcionario de Carrera en activo de ese Ilmo. Ayuntamiento al que me dirijo, perteneciente a la escala de Administración General, Grupo A1, nivel 24, siendo su puesto de trabajo de Técnico de Administración General / letrado de la Corporación.

Que es su intención asesorar a las Entidades Locales en las tareas propias de su competencia, así como asumir la asistencia técnica y representación, en su caso, ante los tribunales de éstas y de las personas físicas y jurídicas que estime conveniente, pero nunca en contra de esa Corporación.

La legislación sobre la materia para el ejercicio de actividades privadas, viene fijada por:

- Art.103 de la CE Que remite a la ley para la regulación del sistema de incompatibilidades.

- Art. 145 del TRRL, que determina que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios locales es el previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, artículo 2.1.c y capítulo IV, artículos 11 a 15 y 16.

- Disposición final tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Ref. BOE-A-2015-11719 (EBEP).

Que de la citada legislación se desprende, que si bien el EBEP no procede a la derogación de la ley de incompatibilidades, si modifica el apartado 1 del art. 16, permitiendo que cada Administración Pública fije en función de su autonomía aquellos puestos sujetos a incompatibilidad, rompiendo de este modo lo regulado en el punto 4 del art. 16.

Que ese Ayuntamiento siempre ha atendido de forma favorable las solicitudes de compatibilidad presentadas, como así consta en los archivos municipales.

Por todo ello, **SOLICITO:**

Me sea concedida, al igual que al resto de compañeros que así lo han solicitado, la compatibilidad para el ejercicio de la profesión de abogado, en los términos descritos anteriormente, ya que su ejercicio en nada puede impedir o menoscabar la imparcialidad o independencia de este funcionario en el desarrollo de sus funciones.

En Molina de Aragón a 19 de enero de 2018.”

Considerando que el Pleno es el órgano competente para su autorización de conformidad con los arts. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a elevar a este Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente propuesta:

1º.- Reconocer a D. Ángel Luis Villavieja Romero, la compatibilidad para el ejercicio de la profesión de abogado, en los términos descritos en su petición, por entender que en ningún caso impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes.

2º.- Inscribir el acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar ambas actividades en el correspondiente registro de personal.

3º.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado”.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde, a petición del portavoz de IPM, Sr. López Cambroner y de conformidad con el art. 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), interrumpe la sesión unos minutos y una vez reanudada la misma, explica el Sr. Alcalde, que el motivo de la interrupción ha sido aclarar la duda que tenía el portavoz de

IPM, como los juicios se celebran por la mañana, el día que tenga que asistir a uno ¿cómo se justificaría la inasistencia a su trabajo?, contestando el Sr. Alcalde, que tendrá que solicitarlo como asuntos propios, vacaciones o recuperar las horas, evidentemente no puede ser que el Ayuntamiento pague una mañana de trabajo y que no esté por atender otra actividad distinta y así se llevará a cabo si se produce la necesidad de asistir una mañana a un Tribunal.

El portavoz de I.U-Ahora Molina Sr. Monasterio Cruz, no interviene en el mismo.

El portavoz de MSM, Sr. González Ortega, reitera lo dicho anteriormente, siempre y cuando no interfiera en su trabajo en el Ayuntamiento no hay ningún problema para la compatibilidad

El Sr. Montes Moreno, portavoz del Grupo PSOE reitera lo mismo.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se APRUEBA por unanimidad la compatibilidad a D. Ángel Luis Villavieja Romero.

DECIMO.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos quiere hacer algún ruego o pregunta, solicitándolo los siguientes portavoces:

El portavoz de IPM, Sr. López Cambronero, en la renuncia que presento de todos sus cargos y representaciones también renunciaba al cargo de representante en la Comisión de Riesgos Laborales y en la Comisión Paritaria, ruega que se nombre mediante una Resolución de la Alcaldía a otra persona para que lo sustituya como representante en esas Comisiones.

El portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, no formula ningún ruego ni pregunta.

El portavoz de MSM, Sr. González Ortega formula dos preguntas:

1ª. Sobre el acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Vouillé:

El día 22 de septiembre de 2005 en el transcurso de un pleno ordinario del Ayuntamiento de Molina de Aragón, se aprobó por unanimidad el acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Vouillé, nos consta que inicialmente se le asignó partidas presupuestarias, también se plantearon varios proyectos concretos, sobre todo en el campo educativo ¿Cuál es la situación actual de este acuerdo?, ¿Se va a dotar presupuestariamente para seguir realizando actividades?.

2ª. Sobre las obras de la Calle Martínez Izquierdo:

Ayer día 23 de enero a las 8,30h. de la mañana se procedió a hormigonar la calle Martínez Izquierdo, para sorpresa de los vecinos nadie advirtió que ese día la calle iba a quedar inutilizable, personas que quedaron atrapadas en sus casas y vecinos que no pudieron entrar hasta casi las 7h de la tarde, con todos los problemas que esto conlleva. Ante todo queremos destacar tanto la buena fe y estoicidad de los vecinos durante este tiempo de obras como la profesionalidad de los trabajadores, que ya lo han demostrado en otras calles y plazas de nuestra Ciudad, pero ¿Porque no se notificó a los vecinos la nueva situación, para que así ellos se hubiesen podido organizar?.

A continuación procede a contestar el Sr. Alcalde:

- Respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Vouillé, ha funcionado como una asociación que ha tenido sus más y sus menos, e incluso en algún momento en su comité estaban personas que habían sido Concejales, pero que ya no tenían ninguna representación pública.

El hermanamiento con esta Ciudad francesa surgió de forma inesperada, porque eran dos Ciudades que no tenían ningún vínculo o relación y que ha funcionado más en el sentido de intercambio de chicos y de profesores.

No hay ningún inconveniente en volver a estudiar, revitalizar y colaborar en lo que sea posible, pero uno se hermana con aquel con el que tiene algún vínculo, porque hermanarse con quien no se ha tenido ningún contacto ni humano ni de ninguna clase, es un poco frío,

Se está preparando el hermanamiento con Localidades de Daroca y Albarracín, con las que hemos tenido mucha relación humana, comercial, con las que hemos compartido una historia y que todos las conocemos por haber pasado muchas veces por ellas.

- En cuanto a las obras que se están realizando en la calle de San Felipe, es evidente que todas las obras generan muchas molestias a los vecinos y no sé porque no avisaron que tenían que hormigonar, pero se hizo con un buen fin, ya que no se podía dejar por más tiempo que la calle estuviera con tierra y más si se ponía a llover o nevar, porque hay que empezar a pavimentar y que las calles tengan continuidad, esa sería la circunstancia por la que ayer se hormigonó la calle, pasando a tener una vía pública mucho mejor, con una red de saneamiento y de agua que cubra las necesidades de los vecinos, porque las redes que había llevaban muchísimos años y no resistían más, no se puede arreglar lo de arriba y dejar lo malo abajo.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno formula un ruego y varias preguntas

- El ruego se suma a la pregunta de MSM sobre el Hermanamiento de Vouille, hacer hincapié que sería bueno seguir con ello, el Hermanamiento sí ha existido a través de esta Asociación, el Hermanamiento ha creado intercambios culturales entre estudiantes, que les ha venido muy bien, creando bastantes vínculos y amistad entre ellos y esta Asociación, y esta Ciudad Francesa pone más cosas sobre "la mesa" que nosotros y creo que sí debíamos tratar este tema y seguir adelante.

Preguntas:

- Nos siguen llegando nuevas quejas de diferentes ciudadanos de Molina sobre el cementerio y la contestación que nosotros les hemos dado a muchos de ellos, como dijo el anteriormente el Sr. Alcalde, que la Corporación se iba a reunir y trataría el tema, instar para que se realice esta reunión porque es importante, aparte que es un tema que toca a muchas sensibilidades.

- Otra pregunta que nos hace mucha gente es que desde el puente "viejo" hacia la presa o hacia el puente de tablas no hay ningún banco, ¿se podría poner algún banco?, porque la gente pasea mucho por allí y no tiene donde sentarse.

- ¿Cuál es el motivo del traslado de la auxiliar administrativo de los Servicios Sociales al Ayuntamiento?, es verdad que llevaba más de 10 años ubicada en el mismo sitio y ya era un referente para los vecinos.

- ¿Cuándo se va a recuperar el servicio psicotécnico?

Procede a contestar el Sr. Alcalde:

- El psicotécnico depende de la Común del Real Señorío y creo que ya tienen una empresa con la que se han puesto de acuerdo para que los haga, el Ayuntamiento ha facilitado la documentación en cuanto a los locales que necesitaban. La empresa que los hacía antes "El Doncel" se fue porque ya no le interesaba estar aquí, al exigirle la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que tenía que renovar algunos aparatos para seguir realizando las pruebas y eso no le compensaba, por eso se marchó, nadie le puso ningún inconveniente para que siguiera haciéndolos aquí.

- El traslado de la Auxiliar está basado en razones de organización, funcionamiento y mejor eficacia en la prestación del servicio y en concreto por todo lo que tiene que ver con la administración electrónica y se lo explique perfectamente a las Asistentes Sociales, con las cuales no nos une ninguna relación de dependencia orgánica, solo ponemos el local y recibimos una contraprestación por los gastos que genera el funcionamiento de ese local. Solamente son responsabilidad del Ayuntamiento el puesto de Sonia y de Raquel, las Asistentes Sociales que también usan nuestros locales depende de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y con ellas tiene una relación orgánica.

Sonia ha seguido atendiendo al público en el Ayuntamiento, y la gente tiene servicio todos los días porque el Ayuntamiento siempre está abierto, creemos que así está mucho mejor organizado

- En cuanto a los bancos en el paseo del río, se mirara.

- La reunión de Concejales sobre el Cementerio no la he convocado todavía porque estamos esperando una prestación de servicios sociales con una persona que tiene que hacer el cumplimiento de una condena en servicios prestados a la comunidad, que pudiera hacerlo como servicio en el cementerio, para ello tuvimos que hacer algunas sugerencias al Centro de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, para que se pudieran adaptar los tiempos de la prestación de los servicios comunitarios a unos horarios que permitirán abrir el Cementerio más tiempo, cuando el Centro de Vigilancia Penitenciaria nos dé el Visto Bueno de esa prestación de servicio comunitario, nos reuniremos la corporación para ver cómo se puede complementar esa cuestión.

También se deberá tener en cuenta, que los planes de empleo han terminado y los de este año todavía no han salido, a la vez, se nos ha ido jubilando el personal, esta misma mañana, de forma inesperada, el conductor del camión de la basura, Anacleto, nos ha comunicado que se jubila, otros dos, van a entrar en un contrato de relevo, para una jubilación parcial, son el Fontanero Municipal, José Luis Vázquez Moya y José Luis Martínez Valiente, que lleva la barredora, así que, los horarios del personal para trabajar no dan mucho más de sí, y aun así estamos abriendo todos los días el Cementerio, desde las 11 de la mañana hasta las

2,30 de la tarde, que es cuando hay más sol y mejor temperatura, todas esas circunstancias están influyendo en los horarios del cementerio.

- Respecto al hermanamiento con Vouillé y complementando lo dicho anteriormente, nunca he visto que nadie hubiera consignado en los presupuestos municipales ninguna partida económica para ese Hermanamiento, es verdad, que se ha hecho intercambio de estudiantes y que este ha dependido más de la disposición de los profesores de francés del IES y de la apetencia de los chicos de ir a Francia, que de la voluntad de las Corporaciones. No tengo ningún inconveniente en retomarlo y en verlo, pero sí quiero señalar que ya se han repartido las ayudas a las asociaciones, que por cierto han “florecido” más asociaciones este año y para destinar recursos a las asociaciones, sin rebasar el límite de gasto, solo hay dos formas de hacerlo, quitar de un sitio para poner en otro, o a todos les toca menos, en el sentido de que todo el mundo hace actividades. Cuando se estudiaron las memorias para hacer el reparto de las ayudas se tuvieron en cuenta cuales eran las actividades que con interés general volvían desde las asociaciones a los Ciudadanos, se verá el hermanamiento con Vouillé, lo cierto es que desde el 2005 han pasado varias corporaciones y no se le ha dio mucha relevancia.

UNDECIMO.- Manifestaciones de la Presidencia.-

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia del agradecimiento de la Corporación a D. Anacleto Herranz Malo, que se jubila mañana, por todos los años de servicio en el Ayuntamiento y que ha sorprendido a todos porque se creía que sería en el mes de julio.

En relación con una Asociación que se está constituyendo “Amigos del Castillo”, que celebró una reunión informativa a la que asistieron representantes de los Grupos Políticos, que previamente habían sido invitados, alguien reprocho su presencia allí, como un estigma que tienen los Políticos. En esta mesa nadie es un Político profesional ni que su profesión sea la política, los miembros de la Corporación Municipal son personas libres, en plenitud de sus derechos civiles, políticos, sociales y económicos y pueden estar en todos aquellos lugares que consideren conveniente para el interés general de la población y de la localidad sin que sean tachados o estigmatizados y como siempre, el que menos tiene que hablar es el que da la nota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna treinta horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora